PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 62 - 6163 Inciso: 1

Póliza anterior: 5279 **Fecha de emisión:** 30/NOV/2017

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2017 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2018

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: **Nombre:** Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Clave: 063658 **Oficina:** 62 MEXICO

El asegurado es:

RFC: GTE030730IGA **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA TEPETLIXPA, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: AV. 20 DE NOVIEMBRE 1 . TEPETLIXPA. C.P.56880. TEPETLIXPA. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: AV. 20 DE NOVIEMBRE 1 , TEPETLIXPA, C.P. 56880, TEPETLIXPA, TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Muros: LADRILLO **Techos:** CONCRETO ARMADO

Consta de: PLANTA BAJA **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0

Cajones: 0 **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Zona TEV: B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	% DE INFLACIÓN	SUMA ASEGURADA
I	Todo Riesgo Incendio Edificio		$500,000.00
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo		$500,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$450,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$450,000.00
II	Todo Riesgo Incendio Contenidos		$1,500,000.00
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$1,500,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$1,350,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,350,000.00
III	Remoción de Escombros		$200,000.00
	Remoción de Escombros RHM		$180,000.00
	Remocion de Escombros TEV		$180,000.00
IV	Actividades e Inmuebles (RC General)*		$1,000,000.00
	RC Contaminacion*		AMPARADA
V	Rotura de Cristales		$5,000.00
VI	Anuncios Luminosos		$100,000.00
VII	Robo de Mercancias		$100,000.00
VIII	Dinero y Valores		$15,000.00
	Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores		$12,000.00

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza: **No. Póliza: 62 - 6163 Inciso: 1**

Póliza anterior: 5279 **Fecha de emisión:** 30/NOV/2017

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2017 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2018

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: **Nombre:** ABRAHAM PATIÑO CASTILLO

Clave: 063658 **Oficina:** 62 MEXICO

El asegurado es:

RFC: GTE030730IGA **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA TEPETLIXPA, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: AV. 20 DE NOVIEMBRE 1 . TEPETLIXPA. C.P.56880. TEPETLIXPA. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: AV. 20 DE NOVIEMBRE 1 , TEPETLIXPA, C.P. 56880, TEPETLIXPA, TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Muros: LADRILLO **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0

Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Cajones: 0 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	% DE INFLACIÓN	SUMA ASEGURADA
IX	Equipo Electronico		$375,000.00
	Huelgas y Alborotos Populares		$375,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica		$337,500.00
	Huracan y Granizo		$337,500.00
	Inundacion		$337,500.00
X	Rotura de Maquinaria		$500,000.00

Prima Neta	Financiamiento		Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
$12,199.44	Tasa: 0.00%	Importe: $0.00	$0.00	$410.00	$2,017.51	$14,626.95

Desglose de Pagos: Pago Único de $14,626.95

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 de Mayo del 2007, con número PPAQ-S0027-0001-2007.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 01 800 019 6000.

Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 6163
Expedida a favor de : GASOLINERA TEPETLIXPA, S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada con Maximo de 750 DSMGVDF**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**1% Sobre La Suma Asegurada con Maximo de 750 DSMGVDF, Excepto Explosion Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 1% Sobre Valor Real Segun Contratacion y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
II	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada con Maximo de 750 DSMGVDF**
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada con Maximo de 750 DSMGVDF**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos	**Deducible 1% Sobre Valor Real Segun Contratacion y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
III	Remoción de Escombros	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros RHM	**Sin Deducible**
	Remocion de Escombros TEV	**Sin Deducible**
IV	Actividades e Inmuebles (RC General)*	**10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 DSMGVDF**
	RC Contaminacion*	**20% Sobre Reclamacion con Minimo de 150 DSMGVDF**
V	Rotura de Cristales	**5% Sobre La Perdida con Minimo de 5 DSMGVDF**
VI	Anuncios Luminosos	**5% Sobre La Perdida con Minimo de 10 DSMGVDF**
VII	Robo de Mercancias	**10% Sobre La Perdida con Minimo de 100 DSMGVDF**
VIII	Dinero y Valores	**10% Sobre La Perdida con Minimo de 100 DSMGVDF**
	Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	**10% Sobre La Perdida con Minimo de 100 DSMGVDF**

* DSMGVCDMX Días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 01 800 019 6000.

Opción 5

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 6163
Expedida a favor de : GASOLINERA TEPETLIXPA, S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
IX	Equipo Electronico	**2% Sobre El Valor Real de Cada Equipo con Minimo de 10 DSMGVDF**
		Robo con Violencia:10% Sobre El Valor Real de Cada Equipo con Minimo de 20 DSMGVDF.
	Huelgas y Alborotos Populares	**1% Sobre El Valor Real de Cada Equipo**
	Terremoto y Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor Real de Cada Equipo y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracan y Granizo	**Deducible 1% Sobre El Valor Real de Cada Equipo y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
	Inundacion	**Deducible 1% Sobre El Valor Real de Cada Equipo y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
X	Rotura de Maquinaria	**5% Sobre El Valor Real con Minimo de 10 DSMGVDF**

* DSMGVCDMX Días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 01 800 019 6000.

Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Especificaciones por Sección		
I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA HIDRANTES ROCIADORES AUTOMATICOS	 MANGUERA DE 2.5"
IV RESPONSABILIDAD CIVIL	RC CONTAMINACION EXCLUSION ADICIONAL	 EXCLUYE CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSION ADICIONAL	HURTO,CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO MEDIDAS DE PROTECCION ROBO MEDIDAS DE PROTECCION ROBO TIPO DE ALARMA ROBO	COLINDANTES FINCADOS SIN APARADORES SIN TRAGALUCES CENTRAL
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	CENTRAL $2,000.00 6 CAJA FUERTE O BOVEDA SERVICIO DE RECOLECCION DE VALORES CIRCUITO CERRADO CAJA DE CILINDRO INVERTIDO $7,500.00

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES	2 MTS DE ANCHO Y 2.3 MTS	ESTRUCTURA METALICA	PEMEX		$100,000.00

Total Suma Asegurada: $100,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza: **No.Póliza:** 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	$375,000.00

Total Suma Asegurada: $375,000.00

RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	$500,000.00

Total Suma Asegurada: $500,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

LAS SECCIONES I Y II DE EDIFICIO Y CONTENIDOS DE INCENDIO, QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES ESPECIALES:

* Errores u omisiones
* Renuncia de Inventarios al 10%
* Reinstalación automática al 10% (con cobro de prima)
* Permisos, Honorarios Profesionales, Autorización para reponer o reparar o construir, Venta de Salvamentos, Cincuenta Metros

La presente póliza ha sido elaborada considerando la siniestralidad nula, en caso de que ésta información difiera de la siniestralidad real, la aseguradora se reserva el derecho de realizar modificaciones a la presente con base en dicha información.

Esta póliza se realizó en base a la información proporcionada por el Asegurado y/o Corredor, por lo que cualquier modificación a ésta o falsa declaración, cancelará automáticamente ésta, quedando nula y sin valor alguno.

La presente póliza se rige con las Condiciones Generales del Seguro Múltiple Empresarial de HDI Seguros, S.A. de C.V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

CLAUSULA DE ROTURA DE MAQUINARIA SIN RELACION

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA CONTENIDA EN LA UBICACIÓN AMPARADA. SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA NI DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE CADA MAQUINA ASÍ COMO DEL TOTAL DE LAS MISMAS, POR LO QUE ÚNICAMENTE REPRESENTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCIÓN DE ROTURA DE MAQUINARIA.
LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.
EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DE LA MAQUINARIA YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALÚO RECIENTE (MÁXIMO 12 MESES) DE TODAS LAS MÁQUINAS.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL DIA 16 DE MARZO 2016 Y PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL PERMISO EXPENDIO DE PETROLIFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO OTORGADO POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA (CRE), SE HACE CONSTAR EN LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUE:

1.- ESTA POLIZA NO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO (PERMISIONARIO) DURANTE LA VIGENCIA, SALVO QUE LO SOLICITE AL MENOS 5 DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y SIEMPRE QUE ANEXE LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA CRE CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 30 DIAS NATURALES.

2.- EN CASO DE SINIESTRO CUBIERTO QUE AFECTE LA POLIZA ARRIBA CITADA EN LA SECCION O MODULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y UNA VEZ QUE DICHO SINIESTRO HAYA SIDO FINIQUITADO, SE REINSTALARA AUTOMATICAMENTE LA SUMA ASEGURADA AFECTADA Y EL ASEGURADO DEBERA CUBRIR EL PAGO DE LA PRIMA QUE LA COMPAÑÍA ESTABLEZCA.

3.- LAS PRIMAS APLICADAS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA EL GIRO EXPENDIO DE PETROLIFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) PUDIENDO CONSIDERAR TAMBIEN LA PRIMA POR OTROS CONCEPTOS O INCLUSO, OTRAS RAMAS DE ACTIVIDAD NO RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PERMISO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONESDE LA POLIZA NO SE MODIFICAN

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

[redacted]
Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

COBERTURA TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la primera parte de las condiciones generales de la poliza paquete empresarial a quedar en:

1a.- bienes cubiertos.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) edificios
conjunto de construcciones materiales principales
construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
construcciones especiales tales como pero no limitadas a: bovedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea el propietario.

B) contenidos
maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecanico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
mobiliario y equipo de oficina incluyendo articulos de oficina
inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda
mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea arrendatario.
pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 dias de salario minimo general vigente en el distrito federal al momento de ocurrir el siniestro

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

C) bienes a la intemperie

tales como pero no limitados a: antenas parabolicas, antenas de radio y/o de television, torres, chimeneas metalicas, toldos, cortinas, rotulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2a.- bienes excluidos que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) espuelas de ferrocarril.

B) bienes contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del asegurado.

D) lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.

E) pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal al momento de la contratación.

F) papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

H) frescos o murales

3a.- bienes excluidos.

En ningún caso la compañía será responsable por pérdidas o daños a:

A) aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, asi como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua

C) maquinaria y equipo bajo tierra.

D) dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) combustibles y desperdicios nucleares así como las materias primas para producirlos.

G) información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.

I) calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundacion

K) jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundacion

L) bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

A) animales vivos.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

M) contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4a.- riesgos cubiertos.

La compañía indemnizara al asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los bienes asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes y riesgos excluidos en las clausulas 3ª y 5ª . .

En adicion a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en las clausulas 2ª. Y 5ª. Cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta poliza.

5a.- riesgos excluidos pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) fenómenos hidrometeorológicos (según texto anexo)

B) terremoto y erupción volcánica (según texto anexo)

6a.- riesgos excluidos.

En ningún caso la compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

B) hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

C) nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

D) reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

E) robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

F) daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

G) plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos..

H) aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

I) errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

J) vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

K) la solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.

L) pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.

M) falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

N) daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

O) huracan, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o mas de sus paredes, de una o mas de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

P) humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

Q) cambios de temperatura y humedad atmosférica.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

U) terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz publica o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

V) daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demas terminos y condiciones permanece sin cambio

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL 100% DEL VALOR REAL DEL EQUIPO ELECTRÓNICO CONTENIDO EN LA UBICACIÓN AMPARADA. SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS NI DEL VALOR REAL DE CADA EQUIPO ASÍ COMO DEL TOTAL DE LOS MISMOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE REPRESENTA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DEL EQUIPO ELECTRÓNICO YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALUÓ RECIENTE (MÁXIMO 12 MESES), DE TODOS LOS EQUIPOS.

EN CASO DE OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES O DE AMBOS, LA COMPAÑÍA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DE OFICINAS

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION DE LA POLIZA SE HACE CONSTAR QUE PARA LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES PARA EL SUBLIMITE DE DINERO EN TRANSITO, APLICARA LA SIGUIENTE TABLA:

DESDE: $ 1.00 M.N

HASTA: $ 50,000.00 M.N

MEDIDAS DE SEGURIDAD: EN PODER DE UN MENSAJERO, EMPLEADO O COBRADOR Y EL TRASLADO SE REALICE A PIE O EN AUTOMOVIL AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

DESDE: $ 50,001.00 M.N.

HASTA: $ 100,000.00 M.N.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: EN PODER DE UN MENSAJERO, EMPLEADO O COBRADOR Y EL TRASLADO SE REALICE EN AUTOMOVIL AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

DESDE: $ 100,001.00 M.N. EN ADELANTE: EN PODER DE DOS MENSAJEROS, EMPLEADOS O COBRADORES Y EL TRASLADO SE REALICE EN AUTOMOVIL AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

SI AL OCURRIR UN SINIESTRO SE COMPRUEBA QUE EL ASEGURADO NO CONTABA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES INDICADAS, SE INCURRIRA EN UNA AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO Y SE APLICARA LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA AGRAVACIÓN DEL RIESGO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SI DICHA AGRAVACIÓN INFLUYO EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA CIA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DERECHO DE INFORMACIÓN

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN LE INFORME EL PORCENTAJE DE LA PRIMA QUE, POR CONCEPTO DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA, CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL POR SU INTERVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. LA INSTITUCIÓN PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN, POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

TERCERA PARTE SUMA ASEGURADA E INDEMNIZACIONES

SE ADICIONA LA SIGUIENTE CLAUSULA PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE EQUIPO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ APLICAR UN PORCENTAJE POR LA DEPRECIACIÓN FISICA DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- HASTA 1 AÑO.....0%
- HASTA 2 AÑOS.....10%
- HASTA 3 AÑOS.....15%
- HASTA 4 AÑOS.....20%
- HASTA 5 AÑOS.....40%
- HASTA 6 AÑOS.....60%
- MÁS DE 6 AÑOS.....70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIÓN POR ACTOS DE TERRORISMO.

La Compañía Aseguradora en ningún caso será responsable por pérdidas, daños materiales, perjuicios o gastos causados, directa o indirectamente por terrorismo.

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar el funcionamiento de algún sector de la economía, o bien las pérdidas o daños materiales directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o de cualquier otro medio violento o no, en contra de las personas, de las cosas, o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

LOS SINIESTROS MATERIALES AMPARADOS POR ALGUNA COBERTURA SEGÚN ESTE CONTRATO DE SEGURO SON SINIESTROS SUBSTANCIALMENTE MATERIALES. NO SON SINIESTROS SUBSTANCIALMENTE MATERIALES LOS DAÑOS EN DATOS O SOFTWARE, ESPECIALMENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN DESFAVORABLE DE DATOS, SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS A CONSECUENCIA DE UN BORRADO, DE LA DESTRUCCIÓN O DESFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORIGINARIA.

CON ARREGLO A ESTE CONTRATO DE SEGURO NO SE INCLUYE LO SIGUIENTE EN LAS COBERTURAS AMPARADAS:

A. DAÑOS EN DATOS O SOFTWARE, ESPECIALMENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN DESFAVORABLE DE DATOS, SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS A CONSECUENCIA DE BORRADO, DE DESTRUCCIÓN O DE DESFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORIGINARIA, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES SINIESTROS POR LUCRO CESANTE. AHORA BIEN, SÍ ESTARÁN INCLUIDOS EN EL AMPARO DE LA COBERTURA AQUELLOS DAÑOS EN DATOS O SOFTWARE QUE SEAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE UN SINIESTRO SUBSTANCIALMENTE MATERIAL AMPARADO POR LO DEMÁS POR LA PÓLIZA.

B. DAÑOS A CAUSA DE UN MENOSCABO EN EL FUNCIONAMIENTO, EN LA DISPONIBILIDAD, EN LA POSIBILIDAD DE USO O EN EL ACCESO DE DATOS, SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EL LUCRO CESANTE RESULTANTE DE ELLO.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

INFORMACION PARA REALIZAR SU PAGO

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Importe	Paguese Antes de
1	31-DIC-2017 AL 31-DIC-2018	$14,626.95	30/ENE/2018

OPCIONES DE PAGO DISPONIBLES

SUCURSALES BANCARIAS CON CHEQUE O EFECTIVO

INTERNET WWW.HDI.COM.MX CON CARGO A CUENTA CLABE Y TARJETA DE CREDITO VISA Y MASTERCARD

TIENDAS OXXO
SOLO EFECTIVO, RECIBOS EXPEDIDOS EN M.N Y MONTO MAXIMO DE $10,000.00

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.

LOS MONTOS AQUI ESPECIFICADOS SON PARA FINES INFORMATIVOS, SI SU POLIZA SUFRE MODIFICACIONES ESTOS MONTOS PUEDEN CAMBIAR SI SE REALIZA EL PAGO CON CHEQUE FAVOR DE EXPEDIRLO A NOMBRE DE HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

HDI Seguros
REMESA DE DOCUMENTOS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30/11/2017 AL 30/11/2017

063658 ABRAHAM PATIÑO CASTILLO
CAMPO GUIRO SAN ANTONIO
AZCAPOTZALCO

OFICINA: 62 MEXICO

PRESENTE :
POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS HACERLE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS, DEL PERIODO ARRIBA REFERENCIADO.

N. Solic.	Ra-Su	Poliza	Inciso	Endoso	Mon	Tipo Documento	Nombre del Asegurado
	06 02	6163	1		NAC	POLIZA PAQUETE TODO RIESGO	GASOLINERA TEPETLIXPA, S.A. DE C.V.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED PARA ALGUNA ACLARACIÓN QUE REQUIERA

EMISIÓN

RECIBÍ

ABRAHAM PATIÑO CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ENTREGA

NOMBRE DEL AGENTE

HDI Seguros, S. A. de C. V. que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-de-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Asimismo se hace del conocimiento del Contratante/Asegurado que tanto éste último documento como el documento folleto "Derechos del Asegurado" están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx, o bien en las Oficinas de HDI y en el teléfono 018006673144. No obstante lo anterior, el Contratante/Asegurado reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento folleto "Derechos del Asegurado".

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 01 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

LEÓN GTO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI Seguros

Datos de la póliza:

No. Póliza: 6163 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 62 MEXICO